

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01 Versión: 15 2024-01-11
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio	3/09/2024
-------------------	-----------

Objeto de la contratación

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN Y COMUNICACIÓN EXTERNA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., A TRAVÉS DE UN PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ATL Y DIGITAL, ASI COMO PROMOCIÓN BTL, ACOMPAÑAMIENTO A LOS MUNICIPIOS, ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, POSICIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES EN LA COMUNIDAD; ACOMPAÑAR Y APOYAR COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES.

Requerimiento previo

NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad	<p>La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo.</p> <p>En Empecaldas S.A. E.S.P. se cree firmemente en la necesidad de generar una presencia institucional y social en cada territorio para la actual vigencia 2024, por lo cual se busca continuar fortaleciendo la imagen y comunicación externa en el departamento de Caldas en especial en las seccionales donde Empecaldas S.A. E.S.P. tiene presencia; siendo así se debe asegurar la continuidad de la comunicación externa a través del plan de medios y demás actividades (festividades y/o actividades locales) que permitan posicionar y visibilizar la empresa frente a la comunidad, usuarios y entidades de control. En concordancia con lo anterior para mejorar la relación transversal, crear más cercanía y tener más interacción y participación con la ciudadanía donde se visite, concientizando sobre la importante que realiza la empresa prestando servicios tan fundamentales para la vida de cada ser vivo, como el agua potable y el saneamiento básico. Acorde a lo anterior, la necesidad de llegar a toda la comunidad con una fuerte presencia que permita posicionar la imagen de la entidad, generar un mejor recaudo y captar mas clientes como potenciales suscriptores.</p>
Conveniencia	<p>Para Empecaldas S.A E.S.P. es totalmente conveniente contar con los servicios a través de un tercero con el fin de lograr un mejor entorno comunicativo, mayor cobertura y experiencia positiva para la prestación del servicio prestado por EMPOCALDAS S.A E.S.P. Estos servicios logísticos que cubrirán la demanda apoyando y organizando eventos donde la empresa fomente su posicionamiento de marca corporativa y acercamiento con la ciudadanía, fortaleciendo el relacionamiento y cercanía con las comunidades durante las principales a través del plan de medios y festividades y/o actividades locales, promoviendo espacios comunicativos, de bienestar social y de interacción para mostrarle el quehacer empresarial a cada persona en especial del territorio caldense.</p>
Oportunidad	<p>Se genera la oportunidad desde Empecaldas S.A E.S.P. de aprovechar los espacios propios, tradicionales y culturales de los municipios donde se encuentran las diferentes seccionales que administra Empecaldas S.A E.S.P. para producir el contacto de la empresa y la comunidad y así, promover el cuidado de los recursos hídricos en pro de concretar las acciones del Plan Estratégico general de la empresa. Se fortalecerá el relacionamiento y recordación en las comunidades desde las principales a través del plan de medios y el apoyo a las festividades y/o actividades locales, donde se pueda concretar dichos eventos presenciales que posicionen la marca corporativa y el acercamiento con la ciudadanía, promoviendo el conocimiento en la razón empresarial y la responsabilidad mutua con los servicios públicos domiciliarios.</p>

Empresa de Obras Sanitarias de Caldas - Empecaldas S.A E.S.P.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	El contratista debe contar con capacidad logística, suministros, equipos de mobiliario y sonido de ser necesarios y un despliegue completo de personal que contribuya al éxito del evento o actividad de promoción y publicidad
---	---

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	8210000	PUBLICIDAD
	80140000	GESTIÓN DE EVENTOS

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
		PUBLICIDAD	GLOBAL	1

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados	Población Beneficiada
Coordenadas del sitio de la obra	

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	Experiencia mínima certificada del 100% del valor del presupuesto oficial con entidades tanto públicas como privadas, en la realización de operación logística de eventos publicitarios, plan de medios, organización y acompañamiento en eventos presenciales en sitio de la entidad contratante. (Aportar certificaciones maximo de 3 contratos)
---	--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
STOREND SAS	3206796081	DIRECTOR@STOREND.COM.CO	300.000.000
UNION TEMPORAL MEDIO PEZETA - INGEPLAN.CO	3106282729 / 3209391842	info@ingepan.co / juanpablo.munoz@ingepan.co / administrativo@pezeta.com	640.500.000
PUBLICA S.A.S.	601 7957373	http://www.pubblica.com.co	500.000.000
Presupuesto Oficial			340.000.000

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todas las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
340.000.000		340.000.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
212020200801	PUBLICIDAD	200.000.000
245020901	CULTURA DEL AGUA	140.000.000
TOTAL CDP		340.000.000

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?

NO

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
83121700	Servicios de Comunicación Masiva
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO
No aplica	Se envía solicitud por correo electronico con fecha 204-09-03

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación						APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.						Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..						Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.						Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.						Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.						Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.						Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.						Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Difundir pauta radial en mínimo 30 medios con periodicidad de emisión mínimo 10 veces por semana y una duración de 20 segundos con información del que hacer de la empresa en medios ATL y Digital.
2. Garantizar la difusión de los mensajes y pautas institucionales en cada una de las subregiones donde se requieran personas y medios contratados en medios ATL y Digital, además de incluir dentro del medio radial, televisivo, digital y escrito, entre otros; toda aquella información generada por la empresa, de tal forma que los usuarios sepan sobre las medidas y acciones que implementa EMPOCALDAS, sin importar el horario, ya que algunos pueden ser de carácter urgente.
3. Contratar personas y medios de las regiones centro sur, norte, alto oriente, magdalena caldense, alto occidente y occidente próspero; todas subregiones del departamento de Caldas para que comuniquen a la comunidad los mensajes informativos de prestación de servicio y pautas publicitarias.
4. Definir, acompañar y apoyar logísticamente la mejor manera de la visibilización de la marca EMPOCALDAS S.A E.S.P. en participación y presencia en las diferentes festividades y/o actividades locales de las seccionales donde la empresa haga posicionamiento con su marca corporativa y colaboradores.
5. Planificar y suministrar los elementos necesarios para la presencia de la marca de la empresa EMPOCALDAS S.A E.S.P. en las diferentes festividades y/o actividades locales de las seccionales donde la empresa presta sus servicios, para exponer temas de interés general de la razón empresarial de Empocaldas S.A E.S.P. y que permita el acercamiento y relacionamiento con las comunidades.
6. Difundir y emitir pautas publicitarias, institucionales e informativas a la comunidad, contacto con líderes de opinión, realización de ruedas de prensa y capacitación a medios aliados.

7. El contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y pago de aportes a la seguridad social y parafiscal de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato además del IVA, retención en la fuente y demás costos que impliquen la ejecución del contrato.
8. El contratista deberá hacer el pago por concepto de estampillas y pólizas a que haya lugar.
9. Acatar prontamente las sugerencias realizadas por parte de la supervisora del contrato.
10. El contratista deberá incluir dentro de los medios de comunicación utilizados los mensajes institucionales y las pautas publicitarias que necesite la empresa en el transcurso del tiempo de ejecución del contrato.
11. El contratista deberá presentar para el cobro mensual: 2 cds con evidencia digital de lo pactado en el contrato, certificado con las emisiones de pauta, difusión de boletines de prensa, entrevistas o campañas publicitarias firmado por el representante legal de la emisora, medio digital, escrito o televisivo, realizar el pago de la seguridad social salud-pensión-arl.
12. El contratista deberá incluir dentro del medio radial, televisivo, digital y escrito los boletines de prensa, de tal forma que los usuarios sepan sobre las medidas y acciones que implementa EMPOCALDAS.
13. Acompañar la coordinación, organización, realización y logística en general de los eventos presenciales de responsabilidad de la empresa, en los cuales EMPOCALDAS haga presencia.
14. Dar continuidad a las líneas de edición, comunicaciones y diseño establecidas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
15. Fortalecer la imagen y comunicación externa en el departamento de caldas de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., mediante actividades de promoción, posicionamiento y fortalecimiento de las relaciones en la comunidad, así mismo acompañar y apoyar como operador logístico en la realización de eventos institucionales.
16. Compartir y garantizar la difusión de los mensajes escritos-gráficos-audiovisuales, boletines, piezas gráficas y pautas institucionales, en cada una de las subregiones donde se contraten los periodistas y a través de los medios de comunicación que cada uno de ellos tengan como (radio, televisión, redes sociales, prensa, medios digitales, alternativos, entre otros)
17. El contratista realizara los cobros de los servicios prestados para el fortalecimiento, comunicación externa y eventos institucionales de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. bajo los parámetros establecidos en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Todos los municipios, corregimientos y centro poblado donde la empresa presta el servicio
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato serán contados a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2024

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Los pagos se realizarán mediante actas parciales, previa presentación del informe de avance y los dos cds acorde al programa de trabajo pactado.
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
MARIANA GUTIÉRREZ O.	JEFE SECCIÓN COMUNICACIONES Y PRENSA
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	MARIANA GUTIÉRREZ O.	Nombre	TANIA ECHEVERRY RIVERA
Cargo	JEFE SECCIÓN COMUNICACIONES Y PRENSA	Cargo	SECRETARIA GENERAL

Revisión Jurídica (Secretaría General)			
Firma		Nombre	TANIA ECHEVERRY RIVERA

Empresa de Obras Sanitarias de Caldas - Empocaldas S.A E.S.P.